



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Bellavista, 14 de diciembre del 2023

Señor

Presente. -

Con fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 372-2023-CFIPA**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Oficio N° 021-2023-CC-FIPA de fecha 07/12/2023 mediante el cual la Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación FCC Dra. Mary Dorys Bellodas, solicita aprobación de 11 (once) procedimientos y 04 (cuatro) caracterizaciones de procesos para la migración al Sistema de Gestión de Calidad Institucional, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el proceso de acreditación comprende: Acreditación Institucional Integral; acreditación de carreras universitarias; acreditación de programas de Posgrado.

Que, el artículo 24° del Estatuto, dispone que la Universidad promueva, como criterios favorables para el proceso de acreditación de su calidad: 24.1 La creación y fortalecimiento de las unidades e Institutos de Investigación, de acuerdo con las líneas de investigación establecidas por la Universidad, en concordancia con las necesidades y planes del desarrollo regional y nacional. 24.2 La certificación de la calidad de los procesos y equipamiento de sus laboratorios, unidades de producción y prestación de servicios.

Que, el artículo 25° del citado Estatuto señala que. La Universidad proporciona en su plan de desarrollo institucional y planes operativos, el soporte administrativo, logístico y económico para la realización de los procesos de autoevaluación, planes de mejora y autorregulación, necesarios para la acreditación y renovación periódica.

Que, mediante oficio N° 438- 2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL la Oficina de Gestión de Calidad que actualmente esta gestionando la Auditoría de Mantenimiento/Seguimiento Anual de la Certificación de ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 para siete facultades, entre las cuales se incluye la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, señala que es importante destacar que se está ampliando el alcance de la auditoría, lo que significa que la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos será auditada en ambas normas: ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018. Con este propósito, es fundamental que la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos ajuste sus procesos de acuerdo con los requisitos de ambas normas.

Que, de acuerdo al documento del visto, la presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación FIPA informa que se requiere que algunos documentos como son los Procedimientos y Caracterización de 11 (once) Procesos (Procedimiento de Laboratorios y Talleres; Procedimiento de Tutoría; Caracterización de Planificación de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Planificación de Enseñanza-Aprendizaje; Caracterización de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Evaluación de Enseñanza-Aprendizaje; Caracterización de Evaluación de Enseñanza-

Aprendizaje; Procedimiento Mantenimiento de la Infraestructura Física, Tecnológica y Servicios Generales; Caracterización de Recurso Humano; Procedimiento Gestión de Recurso Humano) sean aprobados en sesión de Consejo de Facultad a solicitud de la Oficina Gestión de la Calidad-UNAC para el levantamiento de No Conformidades derivadas de la Auditoría Externa 2022;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. - **APROBAR LOS ONCE (11) PROCEDIMIENTOS Y CUATRO (04) CARACTERIZACIONES** (Procedimiento de Laboratorios y Talleres; Procedimiento de Tutoría; Caracterización de Planificación de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Planificación de Enseñanza-Aprendizaje; Caracterización de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento de Evaluación de Enseñanza-Aprendizaje; Caracterización de Evaluación de Enseñanza-Aprendizaje; Procedimiento Mantenimiento de la Infraestructura Física, Tecnológica y Servicios Generales; Caracterización de Recurso Humano; Procedimiento Gestión de Recurso Humano) DE PROCESOS PARA LA MIGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL.
- 2.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, a la Oficina de Gestión de la Calidad, Comité de Calidad Académica y Acreditación – FIPA, oficinas interesadas y Miembros del Consejo de Facultad.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**  
**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**  
**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA